siguen: Roma y su comarca, el Comisariado de Loreto; las Legaciones de Bolonia, Ferrara, Rávena, Forli, Urbino, Pessaro y Velletri, y las Delegaciones de Frosinone, Benevento, Viterbo, Civita-Vicchia, Orvieto, Rieti, Spoleto, Perusa, Camerino, Macerata, Fermo, Ascoli y Ancona. Comprendían en la parte oriental, como notables poblaciones, las siguientes: Ferrara, Comachio, Bolonia, Rávena, Imola, Faenza, Forli, Cesena, Rímini, Urbino, Pessaro, Fossombrone, Fano, Sinigaglia, Jesi, Ancona, Loreto, Macerata, Fermo, Ascoli, y Camerino. En la parte occidental: Roma, Ostia, Frosinone, Terracina, Anagni, Tivoli, Albano, Velletri, Viterbo, Bolsena, Monte-Fiascone, Civita-Vecchia, Braciano, Spoleto, Terni, Narni, Perusa y Orvieto. En territorio de Nápoles: Benevento y Fontecorbo.

La población de estas provincias ascendía á cerca de tres millones y medio de habitantes, distribuídos en una superficie de 42.000 kilómetros cuadrados.

BULA DE EXCOMUNIÓN

CONTRA LOS USURPADORES DE LOS ESTADOS PONTIFICIOS

PIO IX PAPA

Venerables Hermanos: Salud y bendición apostólica. Al dirigir una mirada retrospectiva sobre todo lo que ha hecho el Gobierno piamontés desde hace muchos años, por medio de no interrumpidas maquinaciones, para derribar el principado civil, concedido por especial providencia de Dios á esta Sede Apostólica, á fin de que los sucesores del bienaventurado Pedro gocen de la plena libertad y seguridad necesarias para el ejercicio de su jurisdicción espiritual, no podemos menos de sentir profundo dolor, en medio de una conjuración tan grande contra la Iglesia de Dios y contra esta Santa Sede. En este tiempo de amargura, en que el mismo Gobierno, siguiendo los consejos de las sectas de perdición, ha consumado contra todo derecho, y por medio de la violencia de las armas, la invasión sacrílega de nuestra ciudad capital y de las otras ciudades que quedaban to-

davía en poder nuestro después de la usurpación precedente, Nós, adorando humildemente los secretos designios de Dios, ante el cual estamos prosternados, Nos vemos reducidos á repetir estas palabras del Profeta: "Yo lloro, y mis ojos derraman lágrimas, porque el consolador de mi alma se ha alejado de mí: mis hijos se han perdido, porque el enemigo ha prevalecido" (1).

La historia de esta guerra criminal, Venerables Hermanos, ha sido suficientemente expuesta por Nós y denunciada hace mucho tiempo al universo católico; lo hemos hecho en numerosas Alocuciones, Encíclicas y Breves en diferentes épocas, y especialmente el 1.° de Noviembre de 1850, el 22 de Enero y el 26 de Julio de 1855, el 18 y el 21 de Junio y el 26 de Septiembre de 1859, el 19 de Enero de 1860; en nuestras Letras Apostólicas del 26 de Marzo de 1860, y después en las Alocuciones del 28 de Septiembre de 1860, del 18 de Marzo y 30 de Septiembre de 1861, y en fin, del 20 de Septiembre, 27 de Octubre y 14 de Noviembre de 1867.

La serie de estos documentos pone en claro y demuestra hasta la evidencia las gravísimas injurias de que el Gobierno subalpino se ha hecho culpable contra nuestra suprema autoridad y contra la de esta Santa Sede, aun antes de la ocupación de nuestro dominio eclesiástico, emprendida en los últimos años, ya por las indignas vejaciones á que han sido sometidos los ministros sagrados, las comunidades religiosas y los mismos Obispos, ya por la violación de la fe jurada en contratos solemnes establecidos con esta Sede Apostólica y por la negación audaz de su derecho inviolable al mismo tiempo en que anunciaba que quería entrar con Nós en nuevas negociaciones.

Estos mismos documentos, Venerables Hermanos, muestran evidentemente, y la posteridad lo verá, los artificios y las pérfidas é indignas maquinaciones por medio de las cuales este Gobierno ha llegado á oprimir la justicia y la santidad de los derechos de la Sede Apostólica; y la posteridad sabrá al mismo tiempo con cuánta solicitud hemos hecho todo lo posible para contener esa

(1) Jerem. Lam. cap. I, v. 16.

audacia que crecía de día en día, y vindicar la causa de la Iglesia.

Recordais que en el año de 1859 el Gobierno piamontés excitó á la rebelión las principales ciudades de la Emilia por medio de escritos clandestinos, emisarios, armas y dinero; que poco después habiendo sido convocado el pueblo á los comicios, se formó un plebiscito por medio de votos arrebatados; que con este pretexto, y bajo este nombre, fueron arrancadas de nuestro poder, á pesar de las reclamaciones de los hombres honrados, las provincias que están en aquella región. Sabeis también que al año siguiente el mismo Gobierno, para apoderarse de las otras provincias de la Santa Sede que están en el Piceno, la Umbría y el Patrimonio, cercó súbitamente, bajo falaces pretextos, con un gran ejército á nuestros soldados y á este puñado de jóvenes voluntarios católicos, que impulsados por el espíritu religioso y por el afecto al Padre común habían acudido de todas las partes del mundo á nuestra defensa; sabeis que el ejército piamontés aniquiló en un sangriento combate á estos soldados que no esperaban una invasión tan súbita, y que, sin embargo, pelearon denodadamente por su religión.

Todo el mundo conoce la insigne impudencia y la insigne hipocresía de este Gobierno, que á fin de disminuir la odiosidad de su usurpación sacrílega, no ha temido decir que había invadido estas provincias para restablecer en ellas los principios del orden moral; cuando en realidad no ha hecho más que favorecer en todas partes la propagación y el culto de todas las falsas doctrinas; dar rienda suelta á las pasiones y á la impiedad, imponiendo penas injustificadas á los Obispos y á los eclesiásticos, y aprisionándolos y entregándolos á públicos ultrajes; mientras que dejaba impunes á sus perseguidores, y aun á aquellos que no respetaban, en la persona de nuestra humildad, la dignidad del Supremo Pontificado.

Sabido es además que, cumpliendo el deber de nuestro cargo, Nós, no sólo Nos hemos opuesto siempre á los consejos reiterados y á las ofertas que se Nos hacían para que hiciéramos vergonzosa traición á nuestro deber, ya entregando y abandonando los derechos y posesiones de la Iglesia, ya consintiendo en una criminal conciliación con los usurpadores, sino que también hemos protestado solemnemente ante Dios y los hombres; Nos hemos opuesto á estas audaces empresas y á estos crímenes cometidos contra todo derecho divino y humano; hemos declarado á sus autores y cómplices reos de las censuras eclesiásticas, y hemos renovado estas censuras siempre que ha sido necesario.

Notorio es, en fin, que dicho Gobierno ha persistido, sin embargo, en su contumacia y en sus maquinaciones, y ha trabajado incesantemente por excitar la rebelión en las otras provincias nuestras, y sobre todo en nuestra capital, por medio de emisarios encargados de sembrar la perturbación, y por artificios de todo género; y porque estas maniobras no alcanzaban el éxito que esperaban los malvados, á causa de la inquebrantable fidelidad de nuestros soldados y del amor y adhesión de nuestros pueblos, que se manifestaba en insignes y constantes testimonios, se arrojó sobre Nós la violenta tempestad del otoño de 1867. Hombres perversos, muchos de los cuales habían venido ocultamente á Roma hacía mucho tiempo, enardecidos por el furor y criminales pasiones, precipitaron sus cohortes mantenidas con los recursos de ese mismo Gobierno sobre nuestras fronteras y sobre esta ciudad; y todo era de temer de su violencia, de su crueldad para con Nós y para con nuestros amados súbditos, como luego se vió, si el Dios de misericordia no hubiera hecho vanos sus esfuerzos por el valor de nuestras tropas y el poderoso auxilio de las legiones que Nos envió la ilustre nación francesa.

En medio de tantas luchas, en esta larga serie de peligros, de cuidados y amarguras, la divina Providencia Nos proporcionaba un grandísimo consuelo por medio de las manifestaciones de vuestra piedad y de vuestro celo, Venerables Hermanos, y de la piedad y del celo de vuestros fieles para con Nós y para con esta Sede Apostólica: manifestaciones repetidas y esplendorosas, acompañadas de los dones de la caridad católica. Y aunque las gravísimas pruebas por que pasábamos no nos diesen apenas tregua ni descanso, no olvidamos, sin em-

bargo, con la ayuda de Dios el cuidado del bienestar temporal de nuestros súbditos. Nuestra solicitud por la tranquilidad y seguridad públicas; el estado floreciente de las ciencias y de las artes; la fidelidad y el amor de nuestros pueblos, han podido ser fácilmente comprobados por todas las naciones, pues en todos tiempos han venido á esta ciudad en gran número extranjeros de todos los países, y principalmente con ocasión de las fiestas extraordinarias que hemos dispuesto, y de la celebración de las solemnidades consagradas.

Tal era la situación, y nuestros pueblos gozaban de una paz tranquila, cuando el Rey del Piamonte y su Gobierno, aprovechando la ocasión de una gran guerra entre dos de las más poderosas naciones de Europa, con una de las cuales se habían comprometido á conservar inviolables los Estados de la Iglesia en su extensión actual, y á no dejar que fueran violados por los facciosos, resolvieron invadir y reducir á su dominio las provincias que Nos quedaban y la Sede misma de nuestro poder. ¿Por qué esa invasión hostil? ¿Qué motivos había para ella? Nadie ignora sin duda lo que Nos fué notificado en una carta del Rey, de fecha del 8 de Septiembre último, que Nos fué remitida, y lo que se Nos comunicó por el embajador que el mismo Rey Nos envió. En esta carta, en medio de un diluvio de palabras falaces y de falsos pensamientos, en que se hacía ostentación de amor filial y de piedad católica, se Nos pedía que no tomásemos por acto hostil la destrucción de nuestro poder temporal; que Nós mismo abandonásemos ese poder confiándonos á las fútiles garantías que se Nos ofrecían; garantías, Nos decía el autor de la carta, mediante las cuales los votos de los pueblos de Italia se conciliarían con el derecho supremo y libre ejercicio de la autoridad espiritual del Romano Pontífice.

Nós no pudimos menos de asombrarnos al ver de qué manera se trataba de encubrir y disimular la violencia que se iba á emplear contra Nós, y deploramos profundamente la suerte de ese Rey que, impulsado por malos consejeros, abre cada día nuevas heridas á la Iglesia, y que, temiendo más á los hombres que á Dios, no piensa que hay en el cielo un Rey de los reyes, un Señor de los

dominadores, "para quien no hay acepción de personas, que no tendrá consideración á ninguna grandeza, porque Él es quien hace al pequeño y al grande, y que reserva para los más fuertes un castigo más severo" (1).

En cuanto á las proposiciones que se Nos han hecho, no hemos pensado un momento que pudiésemos vacilar en obedecer las leyes del deber y de la conciencia, y en seguir los ejemplos de nuestros predecesores, y sobre todo de Pío VII, de feliz memoria, cuyas son las siguientes palabras, que Nos complacemos en repetir en este lugar, porque atestiguan su firmeza invencible en una situación semejante á la nuestra: "Recordamos con San Ambrosio (2) que *el santo Naboth, poseedor de su viña, habiendo sido rogado en nombre del Rey para cederla, á fin de que el Rey, después de haber arrancado la vid, plantase en ella viles legumbres, respondió: "¡Lejos de mí el pensamiento de entregar la herencia de mis padres!"* Nós hemos, por consiguiente, juzgado que Nos era mucho menos permitido todavía entregar una herencia tan antigua y tan sagrada (el dominio temporal de esta Santa Sede, poseído, no sin un designio manifiesto de la Providencia divina, durante tan larga serie de siglos, por los Pontífices romanos nuestros predecesores), ó aparentar consentir, con nuestro silencio, otro señor de la ciudad capital del universo católico, en que, después de haber perturbado y destruído la santa forma de gobierno legada por Jesucristo á su santa Iglesia, y ordenada por los santos cánones dispuestos con la asistencia de Dios, se pone en su lugar un Código, no solamente contrario á los santos Cánones, sino también á los preceptos evangélicos, y se introduce, como ahora está en uso, un nuevo orden de cosas, que tiende manifiestamente á asociar y á confundir todas las sectas y todas las supersticiones con la Iglesia católica (3).

"*Naboth defendió su viña aun á precio de su sangre* (4): ¿podemos Nós acaso, sea lo que quiera lo que Nos suceda, dejar de defender los derechos y las pose-

(1) Sabiduría, cap. VI, versículos 8 y 9.
(2) De Basil., Trat. núm. 17
(3) San Ambrosio, ibid.
(4) Letras Apostólicas del 10 de Junio de 1809.

siones de la Santa Iglesia romana, á cuya conservación Nos hemos obligado, por un juramento solemne, á consagrar todas nuestras fuerzas? ¿Podemos dejar de defender la libertad de la Santa Sede Apostólica, tan íntimamente ligada á la libertad y al bien de la Iglesia universal?

"Y aun cuando faltaren otras razones, lo que ahora sucede proporciona sobrados argumentos para demostrar cuanto, en efecto, es conveniente y necesario el principado temporal para asegurar al Jefe supremo de la Iglesia el pacífico y libre ejercicio del poder espiritual, que le ha sido confiado por Dios en todo el universo."

He aquí por qué Nós guardando fidelidad á estas doctrinas que en muchas de nuestras Alocuciones hemos profesado constantemente, hemos reprobado en nuestra respuesta al Rey sus inicuas pretensiones; y, sin embargo, la amargura de nuestro dolor dejaba ver la caridad del padre lleno de solicitud para con sus hijos, aun cuando éstos imitan la conducta rebelde de Absalón. Antes de que nuestra carta fuese remitida al Rey, su ejército había ocupado las ciudades de esta parte de nuestro reino pacífico, que hasta entonces había sido respetada, y las tropas que la defendían habían sido fácilmente dispersadas aun en donde creyeron que podían intentar alguna resistencia. Pronto llegó el día nefasto, 20 de Septiembre, y vimos la ciudad, Sede del Príncipe de los Apóstoles, centro de la Religión católica, asilo de todas las naciones, rodeada de millares de hombres armados. Abrióse brecha en sus muros; llovían dentro de ella los proyectiles difundiendo el terror; la ciudad, en fin, fué tomada á la fuerza por orden de aquel que poco tiempo antes protestaba tan enérgicamente de su afecto filial hacia Nós y de su fidelidad á la Religión ¡Qué día de luto para Nós y para todos los hombres de bien!

Tan pronto como las tropas entraron en la ciudad, ésta se llenó de multitud de facciosos llegados de todas partes, y Nós vimos el orden público alterado; ultrajadas la dignidad y santidad del Sumo Pontífice en nuestra humilde persona por clamores impíos; las fidelísimas cohortes de nuestros soldados objeto de todo género de ultrajes, y dominar desenfrenada licencia allá donde

poco hace reinaba el filial cariño, procurando suavizar los dolores del Padre común. Desde aquel día Nós hemos visto sucederse á vista nuestra hechos que no pueden recordarse sin excitar la indignación de toda persona honrada: infames escritos plagados de mentiras, impurezas é impiedades, ofrecidos á bajo precio y por todas partes extendidos: muchos periódicos consagrados á propagar la corrupción del entendimiento y la corrupción de las costumbres, el desprecio y la calumnia contra la Religión, y á enardecer la opinión contra Nós y contra esta Sede Apostólica; figuras obscenas y repugnantes y otras obras del mismo género, ejecutadas para entregar al público escarnio las cosas y personas sagradas; honores y monumentos decretados á los que, por haber cometido los más graves crímenes, fueron juzgados y castigados con arreglo á las leyes; á los ministros de la Iglesia, contra quienes se trata de excitar todo linaje de pasiones, injuriados, y algunos de ellos golpeados y heridos; muchas casas religiosas sometidas á inicuas pesquisas; nuestro palacio del Quirinal violado, y á uno de los que lo habitaban, Cardenal de la Santa Iglesia romana, obligado con violencia á dejarlo; á otros eclesiásticos de los que forman parte de nuestra casa, obligados también á abandonar esta morada, después de sufrir todo género de vejaciones: leyes y decretos que violan y huellan la libertad, la inmunidad, las propiedades y los derechos de la Iglesia de Dios. Si Dios, en su misericordia, no lo impide, tendremos Nós el dolor de ver crecer tan grandes males por no poderlos Nós remediar en el estado de cautiverio en que estamos, y sin la plena libertad que, dirigiendo al mundo palabras de mentira, se quiere hacer creer que Nos ha sido dejada para el ejercicio de nuestro apostólico ministerio, y que el Gobierno intruso se gloría de querer asegurar por medio de lo que llama *garantías necesarias*.

Y aquí no podemos pasar en silencio el gran crimen que todos conoceis, Venerables Hermanos. Como si pudiera ponerse en duda y discutirse las posesiones y derechos de la Sede Apostólica, sagrados é inviolables por tantos títulos, y reconocidos y tenidos por imperecederos durante muchos siglos; como si la rebelión y la au-

dacia popular pudiesen hacer perder la fuerza á las gravísimas censuras en que incurren *ipso facto* y sin más declaración los que violan estos derechos y estas propiedades, para dar color de honestidad al sacrílego despojo de que hemos sido víctima con desprecio del derecho natural y de gentes, se ha echado mano de esa ficción, de ese juego de plebiscito, empleado ya cuando se Nos arrebató nuestras provincias, y aquellos que por hábito se glorían de la enormidad de sus atentados han aprovechado impudentemente esta ocasión para celebrar triunfalmente en las ciudades italianas esta rebelión y este desprecio de las censuras eclesiásticas contra los verdaderos sentimientos de la inmensa mayoría de los italianos, cuya religión, fe y devoción á Nós y á la Santa Iglesia, comprimidas de mil maneras, no pueden manifestar libremente como querrían.

En cuanto á Nós, puesto por Dios para regir y gobernar la Casa de Israel, y constituído por Él en vengador supremo de la Religión y de la justicia, y en defensor de los derechos de la Iglesia, no queriendo ser acusado delante de Dios y de la Iglesia de haber consentido con nuestro silencio esta inicua perturbación reconociendo y confirmando lo que solemnemente tenemos declarado en las Alocuciones, Encíclicas y Breves arriba citados, y posteriormente en la protesta que á nombre nuestro y de nuestra orden dirigió el 20 de Septiembre nuestro Secretario de Estado á los Embajadores, Ministros y encargados de Negocios de las naciones extranjeras cerca de Nós y de esta Santa Sede, declaramos de nuevo de la manera más solemne ante vosotros, Venerables Hermanos, que nuestra intención, nuestro firme propósito y nuestra voluntad es retener y transmitir á nuestros sucesores todos los dominios de esta Santa Sede y todos sus derechos íntegros: que toda usurpación de estos derechos y propiedades, antigua ó reciente, es injusta, efecto de la violencia, nula de derecho y sin valor alguno, y que todos los actos ejecutados ó que se ejecuten en adelante por los invasores para confirmar esta usurpación, de cualquiera manera que sea, están desde ahora *nunc pro tunc*, condenados, anulados, casados y abrogados por Nós.

Declaramos además, y protestamos de ello ante Dios y ante el universo católico, que Nos hallamos en tal estado de cautividad, que no podemos ejercer segura, fácil y libremente nuestra suprema autoridad pastoral. Finalmente, conformándonos á esta advertencia de San Pablo: "¿Qué puede haber de común entre la justicia y la iniquidad, entre la luz y las tinieblas, entre Cristo y Belial?" decretamos y declaramos alta y terminantemente que, recordando el deber de nuestro cargo y el juramento que Nos liga, no consentiremos jamás, no daremos jamás nuestro asentimiento á una conciliación que destruiría ó disminuiría, de cualquier manera que fuese, nuestros derechos, que son los derechos de Dios y de esta Santa Sede. Asimismo protestamos de que estamos dispuestos, con el auxilio de la divina gracia, á pesar de nuestra edad, á beber hasta las heces, por la Iglesia de Jesucristo, el cáliz que Él mismo se dignó beber por ella, y de que jamás se Nos verá dar nuestra adhesión y nuestro consentimiento á las proposiciones que se Nos han hecho. Así decía nuestro predecesor Pío VII: "Violentar al soberano poder de la Sede Apostólica, separar su poder temporal de su poder espiritual, romper el lazo que une el cargo de príncipe con el de pastor, es pisotear y destruir la obra de Dios, lastimar profundamente la Religión, privarle de su más eficaz garantía, y poner al Pastor Sumo, al Vicario de Dios, en la imposibilidad de llevar á todos los católicos esparcidos por el globo los auxilios que piden á su poder espiritual, y cuya acción nadie tiene derecho á impedir" (1).

Y pues nuestras advertencias y nuestras protestas no han sido escuchadas, en virtud de la autoridad de Dios Todopoderoso, de los Santos Apóstoles Pedro y Pablo y de la Nuestra, os declaramos á vosotros, Venerables Hermanos, y por vosotros á la Iglesia universal, que todos los que, sea cualquiera su dignidad, y aunque fuere digna de especial mención, han llevado á cabo la invasión, la ocupación y la usurpación de nuestro dominio y de nuestra ciudad de Roma, así como sus ordenadores, fautores, AUXILIARES, CONSEJEROS, ADHE-

(1) Alocución del 16 de Marzo de 1860.

RENTES y todos los demás que bajo cualquier pretexto y de cualquier manera que sea, han ejecutado y procurado la ejecución de los actos susodichos, han incurrido en la excomunión mayor y en las otras censuras y penas eclesiásticas señaladas por los Cánones, las Constituciones apostólicas y los decretos de los Concilios generales, particularmente del Concilio de Trento (sec. 22, cap. I, de *Reform.)* en la forma y tenor expresados en nuestras Letras Apostólicas de 26 de Marzo de 1860, citada arriba.

Pero recordando que Nós ocupamos en la tierra el lugar de Jesucristo, que vino á buscar y salvar al que había perecido, no deseamos nada con más vehemencia que abrazar en nuestra paternal caridad á nuestros hijos extraviados que vuelvan á Nós.

Por eso, levantando nuestras manos al cielo en la humildad de nuestro corazón, mientras encomendamos á Dios esta justísima causa, que es más la suya que la nuestra, Nós le rogamos y pedimos por las entrañas de su misericordia que sea servido de mandarnos su auxilio, y de mandarlo á su Iglesia; y haga, misericordioso y propicio, que los enemigos de la Iglesia, reflexionando sobre la eterna perdición que se preparan, se esfuercen en aplacar esta terrible justicia antes del día de la venganza, y, volviendo á mejor acuerdo, acallen los gemidos de la Santa Madre Iglesia, y consuelen nuestro dolor.

Para alcanzar estos insignes beneficios de la clemencia divina, os exhortamos con instancia, Venerables Hermanos, á unir á las nuestras vuestras fervientes oraciones y las de los fieles que están confiados á cada uno de vosotros. Agrupémonos todos en derredor del trono de la gracia y de la misericordia; tomemos por intercesores á la Inmaculada Virgen María Madre de Dios, y á los Bienaventurados Apóstoles Pedro y Pablo. "Desde su nacimiento hasta hoy, la Iglesia de Dios ha sido muchas veces probada y muchas veces libertada. Ella dice: *Me han combatido con frecuencia desde mi juventud; pero no han podido prevalecer contra mí. Los pecadores han herido sobre mis espaldas. Han prolongado su iniquidad.* Esta vez no dejará el Señor prevalecer la vara de los pecadores sobre la suerte de los justos. La mano

del Señor no se ha acortado, no ha dejado de ser poderosa para la salvación. Sin duda alguna librará también hoy á su Esposa, que rescató con su sangre, que ha dotado con su Espíritu, que ha adornado con sus dones celestiales, y que no menos ha enriquecido con dones terrenales (1).

Sin embargo, Venerables Hermanos, pidiendo á Dios desde el fondo del corazón, para vosotros y para los fieles eclesiásticos y seglares confiados á vuestra vigilancia, los dones más abundantes de las gracias celestiales, como prenda de nuestra caridad particular hacia vosotros, os damos con el corazón, á vosotros y á vuestros queridos hijos, la Bendición Apostólica.

Dado en Roma junto á San Pedro el 1.º de Noviembre del año 1870, y de Nuestro Pontificado el vigésimo quinto.—Pío IX, Papa.

Esta excomunión ha sido reproducida por nuestro Santísimo Padre León XIII en la Encíclica primera de su Pontificado, de 1.º de Abril de 1878, y en otros muchos documentos Pontificios.

GOBIERNO ECLESIÁSTICO S. P., DEL ARZOBISPADO DE COMPOSTELA

CIRCULAR

En cumplimiento de lo ordenado por nuestro Santísimo Padre el Papa León XIII (q. D. g.), venimos en mandar:

Que desde el primer día del mes de Octubre próximo, hasta el 2 de Noviembre, se rece al menos la tercera parte del Rosario con la Letanía Lauretana y la oración á San José, publicada el 20 de Septiembre de 1889, en la Santa Iglesia Catedral, en la Colegial de la Coruña, y en las Parroquiales y Oratorios públicos en que haya Sagrario para la exposición del Santísimo Sacramento.

Renovamos todas las prescripciones que sobre este particular ha dado en años anteriores el Excmo. y Reverendísimo Prelado, y encargamos á los Sres. Párrocos,

(1) San Bernardo, Epístola 244 al rey Conrado.